

CONSIDERANDO

Que el 8 de mayo se conmemora el **DIA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA**

Que la **CRUZ ROJA ECUATORIANA**, núcleo de Pastaza, la institución irradia una permanente infatigable y humanitaria actividad en el socorro de la población víctima de los fenómenos naturales así como de las catástrofes producidas;

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y estimular la labor social invaluable desplegada por las instituciones públicas y privadas, en beneficio de la prevención, defensa y seguridad de la sociedad ecuatoriana; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

ACUERDA


Exaltar y felicitar la acción social e invaluable labor altruista realizada por **LA CRUZ ROJA ECUATORIANA**, núcleo de Pastaza, al servicio de la comunidad.

ARCHIVO

La señora doctora **TANIA MASSON FIALLOS**, Diputada por la provincia de Pastaza, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito "Dr. Vicente Rocafuerte", y entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con esta ocasión se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de mayo del año dos mil siete.


ARQ. JORGE CEVALLOS MACIAS
PRESIDENTE


DR. PEPE MIGUEL MOSQUERA MURILLO
SECRETARIO GENERAL